

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 23 de 1983

Visto el presente expediente n°1548/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada N°123/83 a los efectos de la provisión de diversos materiales de electricidad para el Departamento de Producción y Mantenimiento y Suministros, y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia (Art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos Reglamentarios), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 17

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada N°123/83 y adjudicar a la firma "CUETO HNOS" los renglones Nros 2 y 4 -por única oferta- por el importe total de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 16.973.200.-) .- // Dto 10% p.p. 10 f.f.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 17- los renglones 1 y 3 de las Ofertas Nros 1 y 2, y el renglón n°3 de la Oferta n°3.

3°.- Declarar desierto los renglones Nros 1 y 3 -por falta de ofertas válidas-

4°.- Autorizar al Departamento de Compras a proceder a un nuevo llamado para el renglón n°1, según lo establecido en el Art. 61, Inc. 49, Ap i) del Decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

5°.- Contratar directamente la provisión de lo solicitado en el renglón n°3, con la "DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES", previa solicitud del respectivo presupuesto.

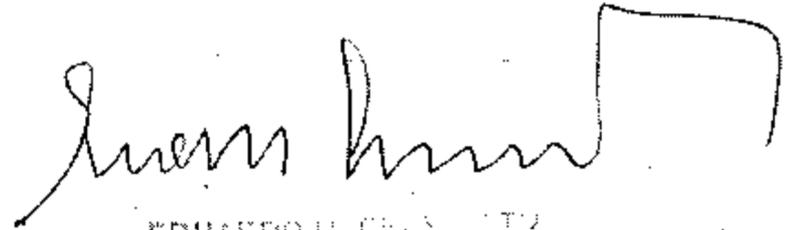
////

6°.- Imputar el presente gasto a las Cuentas

a) \$ 5.460.000.- A la Cuenta "Metales Comunes y su Manufactura"
(P. 002)

b) \$ 11.513.200.- A la Cuenta "Otros bienes de Consumo"
(P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el
Ejercicio Financiero del año 1983.

7°.- Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.



EDUARDO U. CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION